

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Geografía: Zeluán.—Con el nombre de Zeluán existen en el Rif un río y una fortaleza, ambas de gran interés en las operaciones militares que se preparan, y que quizá hayan comenzado cuando estas líneas lleguen a nuestros lectores.

La fortaleza o alcazaba (como la llaman los moros) de Zeluán está a unos 25 kilómetros al sur de Melilla, como puede verse en el mapa de la región que hemos publicado el día 4 del actual.

Ocupa una posición estratégica de interés, y será uno de los primeros objetivos de nuestras operaciones. Se halla situada a orillas del río Zeluán, en país casi del todo llano, fuera ya de las derivaciones montañosas del Gurugú, y al abrigo, por consiguiente, de las asechanzas moras.

La fortaleza de Zeluán es muy antigua y fué residencia del jefe del territorio llamado «El Garet», que son las llanuras que se extienden al sur.

La alcazaba estaba formada por tapial muy grueso, de unos cinco metros de altura, con torres y almenas como la mayor parte de las del país. Dentro de ella se albergaban las tropas moras, y, dados los medios de luchar de los rifeños, sin cañones ni armas de gran poder destructor, dentro de la alcazaba se defendían tranquilamente meses y meses, como hizo el Roghi cuando llegó casi a dominar toda esta parte del Rif.

Alrededor de la alcazaba había casuchas de moros dedicados a la agricultura y a suministrar víveres a la plaza.

La alcazaba estaba casi destruída, y se reconstruyó en 1907 y 1908 para residencia del Roghi; después, tomada por nuestras tropas, había sido objeto de nuevas obras y mejoras. Ultimamente se construyó el ferrocarril que pasa por la fortaleza.

Al SO. de la misma corre el río Zeluán. Este río nace mucho más al interior, y está formado, en sus comienzos, por el agua escasa de varias fuentes que producen remansos y estancamientos, por lo cual el agua es peligrosa para la bebida y expuesta a producir varias enfermedades. Antes de la alcazaba, el río recibe el agua de la fuente llamada Ben-Rahal, ya más abundante, que mejora el caudal y la calidad de las aguas del río. Junto a la citada fuente suele celebrarse el zoco de las cabilas Beni-Ukil, Ulad-Settut y Guelaya, por lo cual es lugar muy concurrido. De esas aguas tendrán que beber nuestros soldados en las próximas operaciones.

Según deducciones muy lógicas, la toma de la alcazaba de Zeluán será uno de los primeros objetivos de las operaciones de nuestras tropas, que al efecto partirán de la Restinga, en Mar Chica; pasarán por zoco el Arbaa y Akermann, y avanzarán de este a oeste por las cabilas de Quebdana y sur de Mazuza, para llegar a su punto de destino. Por eso consideramos de mucho interés dar los informes anteriores que deberán estudiarse o leerse teniendo a la vista el mapa que hemos dado días pasados, y al cual nos referimos con frecuencia.

Navegación aérea: Aeroplanos en Marruecos.—La navegación aérea tuvo una importancia enorme durante la guerra europea, y la tendrá probablemente en nuestra campaña de Africa. A Melilla han llegado cien aeroplanos para ser usados en las operaciones. He aquí lo que dice de ellos un técnico:

«Los aeroplanos se utilizan siempre y en todas partes, y pueden causar daños inmensos en poco tiempo con escaso gasto y gran impunidad.

Es el material de guerra que con un minimum de personal, de gasto y de peligro puede causar un maximum de estrago.

Es el arma de guerra ideal; si en estos tiempos hubieran nacido Bayardo o el Cid Campeador, serían con seguridad aviadores.

La llaman la quinta arma; pero en realidad es la primera. Explora y evita las sorpresas mejor que la caballería.

Bate al enemigo en sus más disimulados y abruptos escondrijos, mejor que la artillería y a cualquier distancia.

Lo ametralla o le arroja proyectiles con gases asfixiantes, con más eficacia que la artillería y que la infantería.

Levanta planos fotográficos y establece comunicaciones radiográficas o telefónicas más rápidamente que el Estado Mayor y los ingenieros.

Transporta municiones, provisiones y toda clase de pertrechos más pronto y con menos bajas y gastos y más inadvertidamente que la Administración militar.

Puede evacuar y transportar heridos graves más rápida y cómodamente que los vehículos del Cuerpo de Sanidad militar.

Frente a un adversario que carezca de aviación, cual el rifeño, es de efectos decisivos e incontrarrestables.»

Telegrafía: El heliógrafo.—Los telegramas de Africa nos hablan diariamente de comunicaciones heliográficas. Las distintas fuerzas distribuidas en el campo de batalla se entienden entre sí, con mucha frecuencia, mediante un aparato que llaman heliógrafo.

Aunque esto es antiguo y sobradamente conocido, creemos útil dar algunos detalles, que pueden servir a nuestros lectores para una lección interesante.

Heliógrafo quiere decir tanto como escritura mediante el sol. Es voz compues-

ta de las palabras «Helios» que significa sol, y «grafos», escribir.

Hay muchas clases y modelos de este aparato, pero todos ellos constan fundamentalmente de un espejo movable.

El espejo suele estar montado sobre dos ejes, que permiten hacerlo girar de tal manera que refleja los rayos del sol en una dirección fija.

Los modelos más perfectos están provistos de un aparato de relojería, que mueve el espejo con una velocidad igual a la mitad de la que tiene el sol, y de esta manera produce una dirección fija del rayo reflejado.

Los aparatos que ordinariamente se emplean carecen del mecanismo de relojería y se mueven fácilmente a mano. En último término, un heliógrafo viene a ser algo parecido a un pequeño espejo, movido por un niño, cuando quiere llevar el rayo de sol a la vista de un compañero.

Conocido el fundamento y la razón del heliógrafo, es muy fácil darse cuenta de su manera de funcionar. Imaginemos dos puestos militares en las avanzadas de nuestros ejércitos que quieren comunicarse entre sí.

Cada uno de ellos coloca el heliógrafo al sol, de manera que reciba un haz de luz, y lo envía directamente al otro puesto. En estas condiciones se establece la comunicación mediante eclipses, es decir, tapando y destapando convenientemente el espejo del aparato.

Para comprender bien esto, conviene recordar el aparato de Morse que se emplea en la telegrafía ordinaria, y observar que esa telegrafía consta de signos compuestos de puntos y rayas. Con estos dos elementos (puntos y rayas) se construye fácilmente un alfabeto llamado, como saben nuestros lectores, alfabeto de Morse, que puede verse en cualquier tratado de física. Las letras ordinarias están suplidas en este alfabeto por puntos y rayas pequeñas.

Pues con el heliógrafo se emplea un alfabeto semejante. Cuando se tapa el espejo un instante muy pequeño, es un punto; cuando se tapa durante dos o tres segundos, se obtiene una raya, o sea equivalente a la raya del alfabeto de Morse. Tenemos con esto el sistema de señales mediante esos eclipses.

Hay otros varios sistemas, pero el citado es el más frecuente.

Con un poco de paciencia es fácil en-

señar a los niños a comunicarse entre sí mediante este sistema.

Cuando han estudiado en la física el abecedario de Morse y saben distinguir las diferentes letras del mismo, bastará colocar dos grupos de niños, uno enfrente de otro, a alguna distancia, y provistos cada uno de un pequeño espejo.

Convendrá poner estos espejos apoyados en una mesa u otro objeto adecuado, de manera que envíe la luz hasta el otro grupo.

Una pantalla cualquiera, un pedazo de cartón podrá servir para tapar y destapar el espejo con más o menos rapidez. Sin más aparatos ni más gastos pueden establecerse entre ambos grupos de niños la comunicación de pequeñas frases, y de esta manera tienen una idea clara y decidida de lo que es el heliógrafo, y de cómo se comunican unos con otros los cuerpos de ejército o guardias que están en el campo de batalla.

En los tiempos modernos se ha perfeccionado notablemente el heliógrafo; pe-

ro no crea nadie que se trata de una invención reciente.

El sistema de comunicación mediante señales luminosas es antiquísimo. Se usó ya entre los griegos, y cuentan que así fue comunicada a Atenas la famosa derrota de Maratón. Alejandro Magno, navegando por el golfo Pérsico, en una de sus correrías, daba órdenes a sus barcos por medio de señales luminosas producidas por chapas metálicas puestas al sol, que hacían exactamente el mismo oficio y desempeñan igual función que los heliógrafos modernos.

En todas las edades se ha usado más o menos, y en los últimos tiempos sólo se ha hecho introducir perfeccionamientos para que funcione mejor, más rápidamente y pueda transportarse e instalarse con comodidad.

Un inconveniente tiene todavía el aeroplano que no se menciona en esas alabanzas: la dificultad de tomar tierra y de lanzarse al aire. Para ello hace falta campos llamados de aterrizaje que esperamos se prepararán inmediatamente.

Igualdad: Por los ancianos

Causa verdadera pesadumbre ver la indiferencia general de la clase hacia esa legión de ancianos que viven muriendo en la miseria con la insignificante pensión que se les da. Pocas veces al año solemos ver tratada la cuestión de los jubilados en los periódicos profesionales por aquellos compañeros que derrochan torrentes de tinta en artículos sobre concursos, el artículo tal del Estatuto o la Real orden cuál sobre el Escalafón.

¡Pobres viejos temblones que tenéis frío!

¡Qué solos os dejan! ¡Cómo os abandonan aquellos que debieran mirar vuestra situación con más cariño, más fervor aún del que ponen en un artículo sobre cualquier cuestión de excedencias o permutas!

Estos infelices viejecitos no tienen siquiera la esperanza de «Los viejos», de Ortiz de Pinedo; los de éste

Tienen gratos recuerdos que les halagan en sus horas de triste monotonía, y, al amor del recuerdo, los pobres vagan por el pasado lleno de lozanía

Nuestros ancianos han vivido una existencia de amargura y sufrimientos sin fin; sus recuerdos indudablemente hacen desfilar por la memoria días aciagos de ingratitudes y abandono, que tal vez han herido su corazón menos dolorosamente que la ingratitude y el abandono nuestros.

¿Dónde están, en favor de los jubilados, el vigor, la energía, el noble tesón que los que sentimos circular la sangre fuertemente por nuestro ser ponemos en conseguir determinadas mejoras que sólo a los activos benefician? ¿Qué poco hemos hecho y qué poco relativamente se ha conseguido en favor de los jubilados, de los que hace años que lo son, no de los que han de serlo!

No tenemos derecho a quejarnos de la ingratitude de la sociedad para con el Magisterio, cuando nosotros mismos damos el ejemplo. ¡Ni por egoísmo siquiera! Nada; indiferencia, abandono, la ley del más fuerte refrendada por el más joven...

Gotas de hiel parece que caen en nuestra alma al recordar los versos del citado poeta:

Los viejos se acurrucan junto a la lumbre;
tienen miedo del frío, miedo del viento,
y viven en la inercia y en la costumbre
con la tristeza fija de un pensamiento

¡Cuántos de nuestros viejos verán llegar con terror los espantosos días del invierno! ¡Cuántos y cuántos carecerán de esa lumbre junto a la que se acurrucan otros ancianos más felices que ellos! ¡Cuántos morirán sin poder combatir el frío del cuerpo, que entumecé, ni, lo que es peor, el frío del alma, que mata!

Y somos nosotros, sus sucesores, los herederos del mísero tabuco en que pasaron su juventud, los que más frío ponemos en

...esas frentes tristes y heladas
inclinadas al suelo trémulamente.

No mueve nuestra pluma un interés personal inmediato, ni siquiera remoto; aun menos muy lejos la hora, si nos llega, de formar en las filas de los beneméritos de la enseñanza nacional; ni nadie ligado a nuestro corazón por lazos de afecto familiar figura en aquéllas; lo que nos impulsa a trazar estas líneas es una especie de remordimiento, un grito potente y acusador que se eleva de nuestra alma, señalando la indiferencia, el olvido, la soledad espantosa en que dejamos a nuestros viejos Maestros, hasta el punto de que tengan que agrupar sus débiles fuerzas y organizarse y luchar ellos por ellos mismos, porque los demás que podemos, que estamos jóvenes, pletóricos de energía y entusiasmos, invertimos todo este caudal en discutir si debe haber uno o dos Escalafones; si el Estatuto, en su artículo tantos, dispone esto y lo demás allá, y en su consecuencia debe tomarse tal o cual determinación; si debemos o no llevar uniforme; si hemos de usar gorra o gorro; si espadín o... machete.

Y así damos lugar a que digan en un lamento, que es una acusación espantosa lanzada al Magisterio activo:

«No tenemos ánimos para luchar, porque nuestras fuerzas se agotaron en la ruda tarea escolar, y ya, ni la luz de nuestros entendimientos produce la claridad necesaria para abrumar con nuestras razones a quienes pueden ser nuestros valedores. Por eso, resignadamente, calladamente, como un sollozo, con el ahogo de la pena, no podemos hacer más que exclamar:

«¡ Si hay alguien que se acuerde de estos desvalidos, Dios se lo premie! »

¡Horrible, horrible! Imposible acallar la voz de la conciencia! No oirá quejas más amargas el hijo desnaturalizado que abandona a su moribundo progenitor.

O rectificamos nuestra conducta, o llevamos siempre en la frente el estigma de la ingratitude; y lo que hagamos con esos viejecitos, que representan nuestra misma vida profesional que se prolonga y toca en los linderos del sepulcro, eso mismo hará la sociedad con nosotros, ya que somos, o debemos ser, un ejemplo vivo para los que nos rodean. Y puesto que éstos ven que el Maestro joven olvida y menosprecia, abandona y desampara al Maestro viejo, aprenderán que tal es la moneda con que la sociedad debe pagar al que le da la vida del espíritu cuando la ancianidad llame a sus puertas.

Ya que no por caridad ni amor hacia la respetable vejez, hagámoslo siquiera por egoísmo, por el qué dirán, si nuestro espíritu colectivo no puede latir a impulso de sentimientos más nobles; demos igualdad de trato en nuestros artículos a los activos que a los pasivos, si no somos capaces de dar a éstos la prioridad.

Entre tanto compañero como se ocupa con acierto de Escalafones, concursos, permutas y excedencias, que haya también muchos que se ocupen de nuestros jubilados. Sólo pedimos igualdad, que es bien poco, para los que hemos de predicar constantemente preferencia en todo hacia los huérfanos y ancianos.

Con campañas de prensa y de propaganda en el mitin, en la conferencia, hemos conseguido nuestras mejoras más o menos grandes; con las mismas armas intentemos conseguirlas para esos ancianos que

Son las últimas tristes flores tardías
del árbol de la vida que se deshojan;
son flores amarillas sin alegrías
que todos los inviernos al suelo arrojan.

Nosotros, acostumbrados a laborar en pro de los hombres «del mañana», y que con tanto entusiasmo trabajamos por los Maestros «del hoy», hagamos lo mismo por la generación «del ayer», para que al pisar los bordes de la tumba tengan para nosotros el abrazo de la gratitud, y no la veamos desaparecer de esta vida llevando en sus almas la cruel pesadumbre producida por nuestro olvido y abandono inculcables.

RAMON MENDOZA

Begíjar (Jaén), agosto de 1921.

Estatuto general del Magisterio

Revisado y con inclusión de las disposiciones oficiales que modifican alguno de sus preceptos.

4.º Los Maestros de Marruecos y de Guinea de las condiciones antedichas,

5.º Los Maestros a quienes se gradúen sus Escuelas sin tener condiciones para ocupar su dirección; los que cesen como unitarios por agruparse sus Escuelas en una graduada, o aquellos a quienes se suprime la Escuela o plaza que sirvan;

6.º Los separados del servicio en las condiciones prevenidas por el número 7 del artículo 127 de este Estatuto, o los que hayan cumplido la pena impuesta;

7.º Los Jefes de las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza ingresados por oposición y procedentes de Escuelas nacionales; los Oficiales de las mismas que hubieren prestado con anterioridad servicios en Escuelas obtenidas también por oposición, y los Inspectores de Primera enseñanza que actualmente desempeñen su cargo en propiedad, y que todos ellos tengan ya derecho reconocido, podrán reingresar en plazas inferiores en un grado a las que disfruten como Inspectores o Jefes, o iguales a la última obtenida como Maestros nacionales, y a las superiores en una categoría a la última que sirvieran como Maestros los oficiales, siempre y cuando soliciten todos ellos la efectividad de su derecho al reingreso en el plazo improrrogable de seis meses, contados desde la publicación en la «Gaceta» del presente Decreto.

Art. 91. El reingreso en el Escalafón general del Magisterio tendrá lugar, en todos los casos, fuera de concurso, en corrida natural de escalas y cubriendo, en el turno de vacantes, el sueldo respectivo.

Art. 92. Los reingresados podrán pedir únicamente Escuelas de la misma provincia en las que sirvieran al dejar la enseñanza.

Los comprendidos en el número 5, Escuelas de la provincia donde vengán sirviendo.

Art. 93. En cuanto a la población, los del número 5 podrán solicitar Escuelas del mismo grupo de la que sirven, y los demás del grupo inferior o inferiores, a salvo siempre las de 500 o menos habitantes, reservadas al turno de interinos, mientras queden de esta clase de Maestros por ingresar.

Art. 94. A los efectos del artículo anterior, las poblaciones se dividirán en los grupos siguientes:

1.º De menos de 1.000 habitantes.

2.º De 1.000 a 2.000.

3.º De 2.000 a 3.000.

4.º De 3.000 a 5.000.

5.º De 5.000 a 10.000.

6.º De 10.000 a 20.000.

7.º De 20.000 a 40.000.

8.º De 40.000 a 100.000.

9.º De 100.000 a 500.000.

10. De más de 500.000.

En las provincias donde no existan un 20 por 100 de poblaciones del grupo inferior o inferiores señalado para el reingreso, podrán solicitar los interesados Auxiliares o Secciones del mismo a que pertenezca la última Escuela servida o de los tres inmediatos superiores.

Art. 95. Los nombramientos de los Maestros reingresados se expedirán por las Secciones provinciales de Primera enseñanza a que pertenezca la Escuela obtenida.

Para adjudicar las vacantes de sueldo se tendrá en cuenta la fecha de recepción de las instancias, disfrutando en tanto plaza de ingreso en comisión, sin perjuicio del número del Escalafón que corresponda a los interesados.

En las categorías superiores a 5.000 pesetas sólo podrán obtenerse por reingreso una de cada tres vacantes.

CAPITULO VIII

Maestros consortes.

Art. 96. Los Maestros que desempeñen en propiedad Escuelas nacionales, podrán solicitar de la Dirección general por una sola vez, si no hubieran hecho uso de tal derecho fuera de concurso, Escuelas de las localidades donde esté destinado su cónyuge, siempre que este desempeñe en propiedad plaza de Maestro nacional, Profesor de cualquier Centro oficial que figure con sueldo en el Presupuesto de Instrucción pública, Inspector de Primera enseñanza o funcionario de las Secciones administrativas o del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

También disfrutarán de tal derecho, si el cónyuge a la fecha de su petición lleva desempeñando en propiedad durante más de dos años consecutivos cualquier otro destino de plantilla, con sueldo especialmente consignado para el cargo en el Presupuesto general del Estado o más de cuatro, destino que fi-

gure en los provinciales aprobados por el Ministerio de la Gobernación.

El sueldo de los cónyuges no Maestros habrá de ser superior al del Maestro solicitante. (No tienen derecho al traslado por consorte Maestras casadas con Secretarios de Ayuntamiento 00. 2 y 15 de octubre de 1919), ni con Secretario de Juzgado municipal (R. O. 30 junio de 1919).

Art. 97. En las poblaciones donde existan más de dos Escuelas de cada sexo, sólo podrá pedirse por el medio expresado en el artículo anterior una de cada dos vacantes que ocurran, y en las de más de 50.000 habitantes sólo una de cada tres.

No podrán solicitarse por derecho de consorte ni Regencias ni Direcciones de Escuelas graduadas, pero sí Secciones de unas y otras.

Art. 98. Las instancias que tengan por objeto solicitar fuera de concurso Escuelas como consortes, habrán de ser presentadas en las Secciones administrativas a que la vacante pertenezca, en el término de quince días de ocurrir aquella, y las Secciones las elevarán a la Dirección general en los cinco días siguientes al fin de dicho plazo, con su informe.

Dichas instancias irán acompañadas de partida de matrimonio legalizada y hoja de servicios del cónyuge, y si éste fuera funcionario que percibiera haberes de Presupuestos provinciales, se acompañará también una certificación de la Diputación, visada y aprobada por el gobernador de la provincia. (Por Real orden de 8 de julio de 1919 se confirmó traslado pedido, en el plazo de quince días, a contar del ingreso en el Magisterio del solicitante, aunque hacía mucho más que se había producido la vacante, y por 00. de 17 de noviembre se declaró que se cuenta ese plazo desde la fecha en que el aspirante está en condiciones de solicitar).

Art. 99. Una vez expirado el término de recepción de instancias para cada vacante, procederá la Dirección general a hacer los nombramientos, teniendo en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1.º Consortes de Maestros nacionales, guardando entre los solicitantes el orden del Escalafón.

2.º Consortes de funcionarios del Ministerio de Instrucción pública y de las Secciones administrativas, Inspectores y Profesores de Centros Oficiales, guardando entre sí el mismo orden expresado en el número anterior; y

3.º Consortes de otros funcionarios.

Art. 100. No podrán reconocerse derechos para vacantes futuras, siendo preciso petición concreta para cada una de las que ocurran que puedan ser provistas por dicho medio.

Art. 101. Sólo podrán obtenerse por derecho de consorte las plazas que resulten vacantes después de llevados a efecto los concursillos que se regulan en el Capítulo V de este Estatuto.

Para cualquier caso de carácter excepcional no definido en las anteriores reglas, habrá de informar en pleno el Consejo de Instrucción pública.

CAPITULO IX

Permutas.

(Advertencia.—Los preceptos del Estatuto, sobre permutas, han sufrido importantes modificaciones, con la nueva redacción dada a estos preceptos en el Real decreto de 30 de enero de 1920. Todas esas modificaciones tienden a restringir las permutas. Obedecen esas restricciones al convencimiento pleno, fundado en hechos, de que en muchas permutas hay motivos poco lícitos, y algunas veces inconfesables. Contra muchas de esas permutas han surgido protestas y reclamaciones del mismo Magisterio. He aquí, ahora, el texto, y tal como han quedado en el Real decreto de 30 de enero de 1920.)

Art. 102. Las permutas entre dos Maestros del mismo sexo, de las Escuelas nacionales, serán tramitadas por las Secciones provinciales de Primera enseñanza, oyendo a las respectivas Juntas locales, y podrán autorizarse, siempre que los interesados reúnan las condiciones siguientes:

1.ª No haber cumplido sesenta y ocho años de edad.

2.ª Desempeñar en propiedad y en activo Escuelas sostenidas por el Estado o de Beneficencia.

3.ª Llevar dos años de servicios, día por día, en la misma Escuela.

4.ª No tener solicitada Escuela por ningún otro medio legal y renunciar a las que pudieran corresponderles durante seis años, a partir de la concesión de la permuta.

5.ª No haber servido Escuela dos veces por permuta.

6.ª Que entre los dos permutantes no exista mayor diferencia de cuatro categorías del Escalafón general.

Los Directores de Escuelas graduadas sólo podrán permutar entre sí cuando reúnen las anteriores condiciones, y lo mismo se establece respecto a los Regentes de Escuelas prácticas.

(Continuará.)

Catecismos de Ripalda y Astete, cíclicos

a 5 céntimos ejemplar

Historia Sagrada en dos grados, a 0,10 y 0,15 respectivamente.— *Catecismo*, con ejemplos, cerca de 500 páginas, a 50 pesetas.— Pedidos a esta Administración, enviando para el franqueo certificado 0,40 pesetas por docena.

Crónica General

Noticias de Marruecos

«Participa el alto comisario que no ha ocurrido novedad digna de mención; tan sólo se han registrado los hechos siguientes: bombardeo del zoco de Yemaa de Nador por dos aparatos de aviación, que lanzaron 18 bombas, dispersando el zoco por la eficacia de los disparos; también ha sido batido dicho zoco por la artillería del Atalayón. En Aixa, apercibida la guarnición, ha sorprendido una emboscada, batiéndola.

En las zonas de Tetuán y Larache no ha ocurrido novedad.»

—Ha fondeado el *Almirante Lobo*, que inmediatamente comenzó a descargar la gran cantidad de material de guerra que trae. En breve habrá aquí 25 tanques, de ellos 15 ligeros, y pesados los diez restantes, marca Renault; cien aeroplanos: 50 de combate, provistos de ametralladoras, y los demás para exploración y reconocimiento; cien fusiles automáticos, último modelo, marca Hoking; 20 automóviles blindados, con torreón para ametralladoras; 21 piezas de artillería de montaña, marca Krupp, también último modelo y dotada de 40.000 proyectiles; 10 camiones ligeros, blindados, para municiones, y otros 10 pesados; bombas para aviación, con gases venenosos; cañones de trinchera lanzagases; 24 piezas de artillería Scheneider (modelo perfeccionado después de la guerra europea), con 80.000 proyectiles; escudos para centinelas en pie y en tierra, para protegerlos contra los «pacos»; mochilas para 16 litros de agua; 2.000 tiendas de campaña, modelo alemán, y muchos más elementos de combate.

—El diputado Sr. Lazaga, que perdió a un hijo suyo en el *Laya*, recién llegado de Melilla, manifiesta su decidido propósito de hacer público en las Cortes las dolorosas impresiones que trae.

—He tenido el honor de anunciar mi decisión a S. M. el Rey y a los Sres. Maura, Cierva y Sánchez Guerra, a quien he expuesto los que, a mi juicio, han sido los esenciales factores del grave contratiempo experimentado; de un lado, el dualismo de criterio entre el alto mando y el comandante general de Melilla, y de otro, la perniciosa actuación de las Juntas de defensa en el Ejército. Y como tengo pruebas fehacientes de la veracidad de mis afirmaciones, no tengo inconveniente alguno en adelantar esto.

Tengo el remordimiento de conciencia, como lo tendrán tantos otros, de que por no haber dicho en las Cortes cuanto sabíamos respecto de lo que en Melilla sucedía, se ha llegado a extremos que acaso pudieran evitarse. Para he pagado mi culpa; pero ahora, si mis palabras pueden servir para alguna enmienda

en la conducta de los llamados a rectificar pasados errores, algo habré conseguido.

Soy militar, y esta circunstancia me obliga a velar por los prestigios del Ejército, y creo que diciendo la verdad se sirve mejor que de otro cualquier modo a su causa, que es la de la Patria. Depúrense las responsabilidades, caiga el que caiga.

—*El Liberal* de Barcelona del día 9, dice:

«El Sr. La Cierva fué a Melilla a consecuencia de la actitud de las Juntas de defensa, que seguían intransigentes con la prohibición de que ascendieran los jefes y oficiales por méritos de guerra. La Junta central de defensa estaba en Melilla y se volvió a la Corte, convencida de haber perdido el pleito de la intransigencia.

La Cierva, entonces, quiso aprovechar el viaje que tenía ya anunciado para resolver una cuestión de capital importancia. En aquellos momentos se gestionaba activamente el rescate de Navarro y demás prisioneros de Ben-Che-Lali. Ya se había acordado la cantidad que llevaría al campo enemigo el moro Ben Dris Said, que pasó por ser amigo de España. Se señaló la entrada de Navarro en Melilla para el día siguiente al de la llegada del ministro de la Guerra, a fin de que éste obtuviera la gloria de recibir un aplauso de todo el pueblo español, que vería la intervención del ministro en el hecho venturoso.

Pero el hombre propone... y Abd-el-Krim dispone. Este tuvo confianza de las idas y venidas del moro Dris Said, que es como se le llama vulgarmente; se le preparó una emboscada, cayó en ella y lo llevaron a su presencia. Registrado, le encontraron una carta del general Berenguer y un cheque de medio millón de pesetas contra el Banco de España, de Melilla. Entonces Abd-el-Krim montó a caballo, y escoltado de su jarca pasó al pueblo de Ben-Che-Lali, ordenando le entregaran al general Navarro y todos los prisioneros españoles, y se los llevó al Axdir, pueblo de Alhucemas donde reside el cabecilla.

El ministro de la Guerra se llevó un solemne chasco; no pudo ver entrar en Melilla al general Navarro y se volvió muy malhumorado y poco dispuesto a creer en las cosas del alto mando.

El rescate de Navarro se detuvo una semana para preparar el viaje de La Cierva. ¡Quién sabe si la vanidad del ministro de la Guerra o la adulación del alto mando, que quiso obsequiar a La Cierva con un acontecimiento glorioso para él, impidiese que Navarro obtuviera la libertad!»

Otras noticias

Anoche ingresó en los calabozos del Juzgado de guardia, quedando incomunicado y a disposición del juez del distrito del Hospicio, el dueño de la peluquería establecida en la casa número 2 de la calle de Pérez Galdós, en la que hace unos días apareció

colocada una bomba que no llegó a hacer explosión. Según ha comprobado la Policía, el dueño tiene antecedentes anarquistas, y a él se atribuye la colocación de una bomba, idéntica a la encontrada en su establecimiento, en el local de la Asociación de patronos peluqueros, y hay evidentes sospechas de que el artefacto explosivo hallado en su peluquería fué colocado por el mismo con fines que se ignoran.

Correspondencia Particular

Pollensa. M. P. G. En Alicante, el 21; en Almería, el 20; en Barcelona, el 48; en Ciudad Real, el 21; en Cuenca, el 19; en Granada, el 21; en Huesca, el 20; en Huelva, el 34; en Jaén, el 19; en Lérida, el 29; en Madrid, el 38; en Santander, el 37; en Soria, el 26, y en Tarragona, el 20.

Vizmanos. E. M. En muchas partes se ha cumplido.

Marcilla. R. V. Es obligatoria cuando no hay causa que lo impida o no concurren alumnos suficientes.

Pamplona. A. V. Muchos Maestros hacen otro tanto; nuestra hoja de servicios no supe aquellos documentos; le deseo buena suerte.

Vitoria. C. T. Se insertará.

San Millán. N. J. Ya habrá visto que la Asociación Nacional ha tomado la iniciativa.

Seo de Urgel. A. R. El Estatuto vigente es el de 20 de julio de 1918; el artículo que cita no ha sido modificado.

San Juan Beleño. R. R. Ese número de periódico estaba agotado; el artículo se pone en turno.

Sotillo. J. P. Considere lo que supone buscar un nombre entre dos mil, sin más datos que el nombre y multiplique por mil peticionarios que reclaman con urgencia.

Pomar de Valdivia. B. C. Llegó la carta, pero no el sello a que alude; remitida hoja.

Bailén. J. M. R. Ya habrá visto que la Asociación Nacional tomó la iniciativa; importa ahora secundarla.

Beréu. A. S. Vea quién recibe esas adhesiones y obren de acuerdo.

Navallos. A. T. Pero díganos, por lo menos, su categoría.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

SOGERESA

MADRID: Diego de León, 4 y 6

BARCELONA: Clarís, 96. - Apartado 718



COLECCIÓN DE 4 LÁMINAS ANATÓMICAS: (mont.) 20'—; (sin m.) 12'—
COLECCIÓN DE 33 LÁMINAS: Ciencias naturales y Agricultura, (montadas para este aparato), 100'—; (sin m.) 50'—
SOPORTE ESPECIAL UNIVERSAL para guardar y presentar hasta 50 lám.

MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

GRANDES EXISTENCIAS Y EXPOSICIÓN

Esferas terrestres y celestes

Aritmética, Geometría y Sistema métrico.
Mapas geográficos e históricos.

Telurio MANG

para Geografía astronómica

Biología, Insectos, Acuarios, Animales disecados y Preparaciones para Museos.

Láminas. Agricultura, Tecnología, ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, Geología, GEOGRAFÍA, Física, Historia Sagrada y Universal.

Catálogo contra envío de 2'50 ptas. en sellos.



ANUARIO DE LA ESCUELA

El jueves comenzaremos a servir este libro, que regalamos a cuantos
:: abonen alguna de las combinaciones anunciadas para este mes ::

344 PÁGINAS



3 PESETAS